

LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA UN PAQUETE BANCARIO DE RESPUESTA AL COVID-19

La Comisión Europea ha aprobado un paquete bancario para contribuir a facilitar que los bancos concedan préstamos a los hogares y las empresas en la Unión Europea. El objetivo de este paquete es garantizar que los bancos pueden seguir prestando dinero con el fin de apoyar la economía y ayudar a mitigar las importantes repercusiones económicas del coronavirus.

Según reconoce la Comisión, los bancos tienen la solidez suficiente para ser claves en la estrategia para hacer frente al shock económico derivado del COVID-19. En base a ello, la Comisión alienta a los bancos a aprovechar al máximo la flexibilidad incorporada en las normas contables y prudenciales existentes, para canalizar fondos a aquellas empresas y hogares privados que se ven directamente afectados por la repentina contracción de la actividad económica. No obstante, la [Comunicación Interpretativa](#) de la Comisión advierte de la necesidad de que los bancos continúen midiendo los riesgos de manera precisa y transparente, para monitorear los efectos de la crisis del COVID-19.

A este respecto, la Comisión aplaude las **medidas de flexibilización** adoptadas por las ESAs (EBA, ESMA y EIOPA), así como otras aprobadas por los Estados Miembros (específicamente, la moratoria de pago). En este sentido, la Comisión reitera que los bancos deben utilizar los amortiguadores de capital para garantizar la liquidez.

Respecto a la NIIF 9, la Comisión aconseja que los bancos utilicen su buen juicio y la flexibilidad dentro de los límites de la NIIF 9 (valoración de activos y medición del riesgo) para mitigar cualquier impacto injustificado de la crisis COVID-19 en las disposiciones de ECL de los bancos sin socavar la confianza de los inversores. Por otro lado, acerca de la evaluación de un incremento del riesgo crediticio (SICR), la Comisión recuerda que debe basarse en la vida útil restante de los activos financieros en cuestión y no sólo en un aumento repentino. Además, recomienda no calificarlos automáticamente como riesgo crediticio por el simple hecho de acogerse a una moratoria derivada de la situación actual. En este sentido, la Comisión ha presentado una [propuesta de modificación](#) del **Reglamento de Requisitos de Capital** (Reglamento (UE) 575/2013) en la que se propone una extensión por dos años de los arreglos de transición actuales del CRR, lo que permitiría aumentar el capital regulatorio de los bancos.

En relación con la **clasificación de préstamos en mora** y la identificación de exposiciones temporales, la Comisión señala que los bancos deben prestar más atención a las perspectivas a largo plazo del prestatario, observando cómo los problemas temporales tienen más probabilidades de transformarse en dificultades a largo plazo y, eventualmente, abocar a la insolvencia.

Por último, la Comisión reitera el mensaje de la EBA y el BCE acerca de la **limitación en el reparto de bonus** y otras remuneraciones variables a los altos directivos.

En opinión de Fernando Zunzunegui, socio fundador de Zunzunegui Abogados y profesor de Derecho bancario de la Universidad Carlos III, “con estas medidas se lanza

Regulación Financiera

Revista de Derecho del Mercado Financiero

un mensaje claro a los bancos: en estos momentos prima la liquidez sobre la solvencia. Canalizar la liquidez que las familias y empresas necesitan a corto plazo por la emergencia sanitaria. Las autoridades serán flexibles en la exigencia del cumplimiento de los ratios de solvencia afectados por financiaciones vinculadas al COVID-19”.

Puede consultar la Comunicación íntegra [aquí](#).

MIÉRCOLES, 29 DE ABRIL DE 2020